



MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO EN EL DEBATE ABIERTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE MUJER, PAZ Y SEGURIDAD

México agradece a Alemania y a República Dominicana la convocatoria para este debate. Hace 25 años, al adoptar la Plataforma de Acción de Beijing, los Estados nos comprometimos a incrementar la participación de las mujeres en la solución de los conflictos y la toma de decisiones, así como a proteger a las mujeres que viven en situaciones de conflictos armados, lo cual fue también mandado por este órgano en su resolución 1325 (2000).

Lamentablemente, a pesar de los múltiples llamamientos para poner fin a la violencia sexual, ésta continúa siendo usada como táctica de guerra, causando traumas profundos que fracturan el tejido social y las comunidades. Lo mismo es perpetrada por fuerzas del Estado que por grupos armados al margen de la ley; en algunos casos se ha vuelto sistemática y los índices de impunidad son alarmantes, a pesar de constituir violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

No obstante, el inicio esta misma semana del primer juicio motivado por cuestiones de género ante la Corte Penal Internacional (CPI) en contra de Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud, acusado de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra como consecuencia de matrimonios forzados, violación y esclavitud sexual, representa un hito hacia la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas. México dará seguimiento puntual al desarrollo de este caso y reiterara su total apoyo a la CPI. El fortalecimiento de la relación entre este Consejo y la CPI puede ser clave para cerrar la brecha en favor de la rendición de cuentas por estos crímenes atroces.

Reconocemos también el liderazgo de la Representante Especial del Secretario General sobre Violencia Sexual relacionada con el Conflicto, Sra. Pramila Patten, y el trabajo de la Red de Acción contra la Violencia Sexual de la Organización. La adhesión, en 2019, de la Oficina de Asuntos de Desarme a dicha red resulta positiva.

Desafortunadamente, la pandemia ha creado desafíos para la tarea de prevención de los conflictos y el mantenimiento de la paz. La violencia comunitaria se ha disparado en algunas regiones, ocasionando un aumento en la violencia sexual relacionada con conflictos. Algunas de las medidas de mitigación por el COVID, han exacerbado las desigualdades, exponiendo a mujeres y niñas a mayores niveles de violencia doméstica en sus hogares. Las políticas de prevención deben poner a las mujeres y niñas en el centro de su respuesta, en especial en las situaciones en conflicto y post conflicto. Encomiamos la publicación de las directivas sobre “Las implicaciones del COVID19 para la prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con el conflicto”.



MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas

Si bien las mujeres y niñas son las principales víctimas de estas violaciones a sus derechos, también hombres y niños se enfrentan a ellas. Es inaceptable que las personas sean perseguidas con base en su orientación sexual e identidad de género, origen étnico, o condición de discapacidad. Por ello, resulta crucial asegurar un enfoque centrado en las sobrevivientes, para la prevención y la respuesta a este flagelo, en condiciones de seguridad y confiabilidad, a partir del reconocimiento que éstas no son un grupo homogéneo.

La estigmatización social a la que son expuestas las víctimas en sus comunidades puede poner en riesgo su integridad física y conlleva traumas psicológicos que, de no tratarse adecuadamente, pueden incluso perdurar por generaciones. Ante ello, las víctimas deben ser empoderadas para que se conviertan en actores clave y de resiliencia para la recuperación, la reconciliación, el desarrollo y la paz sostenible

El resurgimiento de las hostilidades, la militarización, la proliferación de armas pequeñas y ligeras, el desplazamiento masivo de la población, y el incremento de extremismo violento conducente al terrorismo pueden dar lugar a los conflictos, pero también la discriminación, marginación estructural, la exclusión, la lucha por los recursos naturales y las desigualdades de todo tipo, son detonantes de la violencia.

La plena, efectiva y sustantiva participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones no podrá lograrse, si no se atienden las causas estructurales de la violencia sexual y de género. Las normas sociales, los estereotipos y las relaciones asimétricas de poder, arraigadas en las sociedades patriarcales, que relegan a las mujeres y niñas a un segundo plano e impiden desarrollar su pleno potencial, por lo tanto los Estados deben garantizar las condiciones que permitan alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.

A más de diez años de la adopción de la resolución 1888 (2009), el cumplimiento por las partes del marco normativo relativo a la prevención y la violencia sexual en conflictos armados es muy limitado, particularmente en la rendición de cuentas y la impartición de justicia. No debemos permitir que esas atrocidades se “normalicen” en las sociedades que salen de un conflicto. Es inaceptable que a la fecha 42 de las 54 partes que figuran en la lista anexa del informe del Secretario General no hayan contraído compromiso alguno y que 30 de ellas (71 %) lleven en la lista más de 5 años.

Las mujeres y niñas enfrentan barreras adicionales para el acceso a la justicia, asociadas con factores culturales, sociales y económicos. Protección especial debe darse a las mujeres defensoras de derechos humanos y constructoras de paz, que realizan su trabajo en condiciones cada vez más adversas, por las amenazas e intimidaciones de que son objeto.



MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas

México, en congruencia con su compromiso con la igualdad de género, ha apoyado la inclusión de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad como parte sustantiva del Foro Generación Igualdad, que tendrá lugar en 2021.

México hace un llamado al Consejo de Seguridad a:

1. Fortalecer de manera sistemática los mandatos de protección de civiles en las operaciones de la paz, con unidades y asesores de género y para la protección de la infancia.
2. Promover la recopilación de datos desagregados e indicadores específicos de alerta temprana sobre posibles patrones de violencia sexual.
3. Incentivar el incremento de la participación sustantiva de las mujeres en las distintas etapas de los conflictos, en todas las actividades de las operaciones de paz y misiones políticas especiales, así como en las negociaciones e implementación de los acuerdos de paz y de alto el fuego y garantizar la inclusión de disposiciones sobre la violencia sexual en dichos acuerdos.
4. Considerar en los casos que resulte relevante la adopción de sanciones dirigidas a los perpetradores que figuran en el anexo del informe del Secretario General.
5. Fortalecer la cooperación con la CPI para cerrar la brecha a la impunidad incluyendo, cuando así resulta procedente, la remisión de situaciones a esa Corte en las que se comentan crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad asociados con el abuso y la explotación sexuales.
6. Fortalecer las capacidades del sector de la justicia y la seguridad con perspectiva de género y brindar atención integral que incluya asistencia médica, psicológica y el acceso a los servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas.
7. Garantizar a las sobrevivientes pleno acceso a los programas de compensación y reparación de daños, en pie de igualdad jurídica, por crímenes de violencia sexual relacionada con los conflictos como parte la justicia de transición, incluyendo estrategias innovadoras para conseguir un financiamiento sostenible.
8. Respaldar los mecanismos y mandatos relacionados con la prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos y lograr una mejor coordinación entre ellos.

Finalmente, México reitera la necesidad de avanzar la instrumentación de los compromisos a los se han adherido los signatarios de la iniciativa de “Acción para el Mantenimiento de la Paz” (A4P), especialmente, los encaminados a fortalecer la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas, y certificar que el personal a desplegar en las operaciones de la paz cumpla las normas de la Organización, pues actos de hostigamiento o violencia sexual son inaceptables.

Nueva York, a 17 de julio de 2020

Two United Nations Plaza, 28th floor, New York, NY 10017

Tel: (212) 752-0220 <http://mision.sre.gob.mx/onu/>